



TRELEW, 17 NOV 2017

VISTO:

La nota de la Decana electa, Lic. Yanina Fernanda Lorena Tocchetti; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Lic. Yanina Fernanda Lorena Tocchetti, como Decana electa, propicia la designación de la docente que cubrirá la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que el Art. 93 inc. 11° del Título V del Estatuto, establece que es atribución de este Cuerpo la designación de los Secretarios de la Facultad, a propuesta del Decano.

Que la TUAU Marcela Myriam Denadei, cuenta con trayectoria en Investigación, Extensión y Gestión en nuestra Facultad.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 101/17.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 11 de Noviembre de 2017.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **Designar**, a partir del 13 de noviembre de 2017 y hasta el 5 de noviembre de 2021, a la **TUAU Marcela Myriam DENADEI**, como **Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Económicas**, quien revistará a los efectos remunerativos como Secretario de Facultad, con dedicación Exclusiva.

ARTICULO 2°.- Modificar la dedicación interina de Semiexclusiva a Simple de la TUAU Marcela Myriam DENADEI, otorgada mediante Resolución Nro. 067/17 CDFCE. a partir del día 13 de noviembre de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018.

ARTICULO 3°.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Resolución N° 067/17 CDFCE, desde el 1 de marzo de 2018 hasta el 5 de noviembre de 2021 o hasta que cese en sus funciones.

ARTICULO 4°.- Reasignar las Actividades a la TUAU Marcela Myriam DENADEI, desde el 13 de noviembre de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018, según el siguiente detalle, de su

123 / 17



dedicación integral de 2200 horas semanales.

DIMENSION	ACTIVIDAD	RESP.	ROL	CARGA HORARIA ANTERIOR		CARGA HORARIA A REASIGNAR	DEPTO	SEDE/DELEG.
				Resol. Nro.	Horas			
GE	DIRECTOR DE PASANTIAS	S	DIR	023/17 CDF67	300	0		TW
GE	SECRETARIA ACADEMICA	S	SEC			1620		TW

ARTICULO 5°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición de Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 6°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.-

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido archívese.-

UNPSJB
FCE

Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
 DECANA
 Facultad de Ciencias Económicas
 UNPSJB

RESOLUCION N°

123/17

CDFCE..-